

Al contestar refiérase
al oficio Nro. **3579**

20 de abril, 2012
DFOE-PG-147

Licenciada
Alba Quesada Rodríguez
Directora Nacional a.i.
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 2-2012 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

Con la aprobación de esta Contraloría General, y con el fin de que se haga del conocimiento del Consejo Nacional del Deporte, se remite el presupuesto extraordinario Nro. 2-2012 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), por la suma de $\text{¢}2.241.139,3$ miles

Sobre el particular, se comunica que se aprueba, entre otros, lo siguiente:

a) El ingreso y su aplicación de las transferencias del Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Salud, incluidas en la cuenta de Transferencias Corrientes del Gobierno Central, por un monto de $\text{¢}25.000,0$ miles y $\text{¢}556.000,0$ miles, respectivamente, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2012, Nro. 9019.

b) El ingreso de la transferencia del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), incluida en la cuenta de Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados, por un monto de $\text{¢}301.045,5$ miles, de conformidad con el oficio DSG Nro. 164-2012.

c) El ingreso de la transferencia de la Junta de Protección Social (JPS), incluida en la cuenta Transferencias Corrientes de Empresas Públicas no Financieras, por un monto de $\text{¢}328.370,8$ miles, de conformidad con el oficio DCP-1490, emitido por la JPS.

d) La asignación presupuestaria proveniente de los Recursos de vigencias anteriores, Superávit libre y específico con su correspondiente aplicación, de conformidad con las certificaciones CERT-DF-026-04-2012 y CERT-DF-027-04-2012 emitidas por la Coordinadora de Finanzas y Contabilidad del ICODER.

e) Los egresos incorporados en el presente documento presupuestario, se aprueban por programa y por partida; lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los “*Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados*”, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

Finalmente, se le recuerda la responsabilidad de ese Instituto de llevar a cabo el control necesario, para determinar el correcto uso de los recursos que transfiere, para lo cual debe emplear los mecanismos técnicos y jurídicos que el ordenamiento le permita.

Atentamente,

Original }
Firmado } *Lic. José Luis Alvarado Vargas*

Lic. José Luis Alvarado Vargas
GERENTE DE ÁREA



MPF/GFD/ghj
Ci: Auditoría Interna ICODER
Archivo
G: 2011002462-3
NI: 6304 (2012)